



232501095035022093



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

San Isidro, 3 de Mayo de 2024.-

**AL SEÑOR DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
Y PRENSA DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Titular del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins nº 1144 del Partido de San Isidro, a los fines de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que se anuncie a través de la página web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires el edicto cuyo texto se adjunta al presente, solicitando asimismo se sirva informar la fecha de dicha publicación. Ello, conforme lo prevé el art.119 del Acuerdo 3397/08 de la S.C.J.B.A.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Dra. Maria del Carmen Barbero
Auxiliar Letrada del Archivo del Departamento
Judicial de San Isidro

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 03/05/2024 13:36:33 - BARBERO Maria Del Carmen -
AUXILIAR LETRADO



232501095035022093

ARCHIVO DEPARTAMENTAL - SAN ISIDRO

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

EDICTO Por tres días el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que a partir del día 10 del mes de julio del año 2024, se llevará a cabo la destrucción autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires nro. RC. 797 del 15 de abril de 2024 (A 30/2022) de **4235** expedientes, compuesta por **506** expedientes civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1980 hasta 1991, correspondientes a los legajos **1601 al 1700** pertenecientes al **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro**, de **1983** expedientes civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1982 hasta 1999, correspondientes a los legajos 1801 al 2200 pertenecientes al **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N nro. 11 Sec. 5 del Departamento Judicial de San Isidro**, de **974** expedientes civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1979 hasta 1995, correspondientes a los legajos 1701 al 1900 pertenecientes al **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 Sec. 2 del Departamento Judicial de San Isidro**, y de **772** expedientes civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1975 hasta 1990, correspondientes a los legajos 1400 al 1500 pertenecientes al **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.14 del Departamento Judicial de San Isidro**, Conforme a lo establecido por la S.C.J.B.A. en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 3 de Mayo de 2024.-

Dra. MARIA DEL CARMEN BARBERO
Auxiliar Letrada del Archivo del

Departamento Judicial de San Isidro

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 03/05/2024 13:21:02 - BARBERO Maria Del Carmen -
AUXILIAR LETRADO



229801095035022082

ARCHIVO DEPARTAMENTAL - SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS